



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 141-2024-CFIQ.-

Bellavista, 28 de junio de 2024.

Visto el Oficio N° 054-2024-DAIQ-FIQ (ingreso N° 2079463-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 27 de junio de 2024, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el Plan de Trabajo Individual modificado del docente nombrado Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 66° señala que son atribuciones del Director del Departamento Académico: 66.6 Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 071-2024-CFIQ, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación para el Semestre Académico 2024-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, entre estos el Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0040-2024-VRA/UNAC de fecha 24 de junio del 2024 el Vicerrectorado Académico UNAC solicita los planes de trabajo individual pendientes y el levantamiento de las observaciones en planes de trabajo individual, siendo el caso del Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO observación al plan de trabajo individual, por lo que amerita aprobar la presente resolución.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 28 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Trabajo Individual modificado, en el cual se consigna las Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación para el Semestre Académico 2024-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, del docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL MODIFICADO DOCENTE NOMBRADO FIQ 2024-A

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA		HORAS			
			TOTAL	G. A.	INVEST.	G.U.	CAPA
1	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	PRINCIPAL DE	40	18	18	04	00

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, URH, DAIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica